



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 MAY 2026

**Resolución de Presidencia N° 19/026**

**EXP. 2026-25-1-001488**

**VISTO:** La solicitud remitida por la Universidad Tecnológica del Uruguay de declarar de interés educativo el “II Seminario Internacional Formación de Profesores para la Educación Profesional Técnica y Tecnológica”, a realizarse entre el 26 y 28 de mayo de 2026, en las ciudades de Rivera (Uruguay) y Santana do Livramento (Brasil).

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de la solicitud e informa que dicho evento se hará en modalidad binacional y está organizado por la Universidad del Estado de Río de Janeiro, a través del Instituto Multidisciplinar de Formación Humana con Tecnologías y el Programa Desarrollo y Educación- Theotonio dos Santos, en articulación con la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Red Bioma Pampa.

II) Que asimismo indica que esta instancia constituye un espacio académico internacional de referencia en el campo de la Educación Profesional Técnica y Tecnológica.

III) Que, por lo expuesto, recomienda acceder a la declaración de interés solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del Artículo 67 de la Ley de Educación N° 18.437, RESUELVE:**

1) Declarar de interés educativo el “II Seminario Internacional Formación de Profesores para la Educación Profesional Técnica Tecnológica”, a realizarse entre el 26 y 28 de mayo de 2026, en las ciudades de Rivera (Uruguay) y Santana do Livramento (Brasil).

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo aprobado.

Comuníquese a la Universidad Tecnológica del Uruguay, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Dese cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN